Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018 -2012/DP

Lima, 23 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 0202-2012-DP/OAF-TES, mediante el cual la Jefa encargada de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que designe al Banco Scotiabank como la entidad bancaria donde se manejarán los recursos provenientes de la Agencia de Cooperación Internacional Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - GIZ, así como los titulares y suplentes responsables de la administración de la cuenta corriente en moneda nacional que se aperture en dicho banco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Financiamiento N° FV-83111902/12 de fecha 25 de junio de 2012, suscrito entre la Agencia de Cooperación Internacional Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH – GIZ y la Defensoría del Pueblo, GIZ se compromete a financiar el proyecto: "Fortalecer el papel de supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el país", cuya ejecución estará a cargo de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, así como las Oficinas Defensoriales de Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios, oficinas conformantes de la Unidad de Coordinación Territorial Cusco - UCT Cusco;

Que, es necesario designar a los titulares y suplentes responsables de la administración de la cuenta corriente en moneda nacional que se aperture en el Banco Scotiabank;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Defensoría del Pueblo, la señora Alicia Sebastiana Yaipén de Guevara, quien desempeña el cargo de Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, hace las veces de Director General de Administración;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° y el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Banco Scotiabank como la entidad bancaria en la cual se manejarán los recursos provenientes de la Agencia de Cooperación Internacional Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - GIZ:

Unidad Ejecutora	:	0000197 – Defensoría del Pueblo
Fuente de Financiamiento	:	Donaciones y Transferencias
Tipo de cuenta bancaria	:	Cuenta Corriente
Moneda	:	Nuevos Soles
Modalidad de depósito	:	Transferencias directas a la cuenta bancaria y/o cheques girados a nombre de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Artículo 2.- ***ABRIR*** en el Banco Scotiabank una Cuenta Corriente en Moneda Nacional, debiendo llevar dicha cuenta la siguiente nomenclatura:

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DONACIONES GIZ)

Artículo 3.- ***DESIGNAR*** a los responsables de la administración de la cuenta bancaria mencionada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

1. **De los Titulares:**

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Cargo
a) **YAIPÉN DE GUEVARA,** *Alicia Sebastiana*	**09677426**	Jefa (e) de la Oficina de *Administración y Finanzas*
b) **VEGA PALOMINO,** Luz Marta	**08311345**	Jefa del Área de Tesorería

2. **De los Suplentes:**

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Cargo
c) **JUNCO CALLACNÁ,** Rafael Enrique	**06183155**	Jefe (e) del Área de Contabilidad
d) **FLORES CENTURIÓN,** José Antonio	**25612252**	*Jefe (e) de la Oficina de* Gestión y Desarrollo Humano

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)